Pedro Lopez Peña Procurador Sindico

Pleito de D.n Estuamfeuro

Conforme a la Villa la Real provision de Su Mag.d y Cedula de su R.l Consejo de las ordenes a pedim.to de D.n Estuamfeuro Jimenez sobre la Dem.on del Señor del Mirlicor y nombramiento por Comisario para que acuda a la defensa en los Tribunales Competentes a D.n Ant.o de Roblez Corregidor Rey.o de la Villa Con plena facultad de dar poderes a Procuradores y otras personas y lo que vdan sustituir y le ponen en lugar de la Villa para el dho efecto

Pleito de fuero

Para los gastos de la defensa del pleito de D.n Estuamfeuro se libren Doziencos Reales y se tomen prestados de Cualquier a efectos a Real y Donativos obligandose Parqual de Murcia a volverlos del Señor del Mirlicor y con testimonio de este acuerdo y Recibos del S.r D.n Antonio de Roblez se le pagan buenos y la obl.on a dar de volverlos dentro de dos meses

Con lo qual se acabo y se ajuntaron y los firmaron

Francisco Alonso Ximenez

Antonio Gomez Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Abril de mil y seiscientos y seis se juntaron el Concejo Justicia y Regim.to della en cabildo al tabla y el S.r D.n Gran.o Macedonio Procurador de la Ciudad de Murcia

D.n D.o Ximenez Cuenca — D.n Antonio de Roblez

D.n Ign.o Ortega Spinosa — D.n Pedro Moreno de Lemos

Don Diego Alav.o y Salmeron — D.n Andres Sanchez Munoz